

1378 *RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del Programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2005-06.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece, entre otras medidas de calidad de la enseñanza, el desarrollo de programas educativos en los ámbitos de la orientación educativa, la innovación, la formación del profesorado y el desarrollo de las distintas áreas y materias curriculares. Así mismo establece que la tutoría y la orientación de alumnos formarán parte de la función docente.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece entre otros principios la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo el necesario clima de convivencia y estudio

Las distintas normas y proyectos educativos conceden una importancia singular a los planes de orientación educativa y profesional y a los planes de acción tutorial por las funciones de atención al alumnado, coordinación de los equipos docentes y relaciones con padres, madres o tutores que éstos desempeñan.

Mediante el R.D. 1982/1998, de 18 de septiembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios en materia de educación no universitaria. Es voluntad del Gobierno de Aragón el desarrollo de actuaciones innovadoras en materia de orientación educativa y tutoría en colaboración con los distintos agentes sociales, que reporten ventajas a los alumnos de los centros docentes y a sus familias.

La Caja de Ahorros de la Inmaculada, dentro de sus actuaciones de promoción y atención a la población del territorio en que desarrollan sus actividades comerciales, contempla el patrocinio y la colaboración con instituciones públicas o entidades privadas para la integración social de los jóvenes aragoneses y el desarrollo de sus aptitudes, particularmente impulsando acciones relacionadas con la organización escolar del alumnado y la comunicación entre las familias y los centros educativos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Objeto y ámbito.

Primero.—Se convoca la realización del programa educativo Agenda Escolar de Aragón, para favorecer la comunicación entre el alumnado, padres, madres y tutores de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—La presente Resolución será de aplicación en los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2005-06.

Destinatarios y características del Programa

Tercero.—Podrán concurrir a esta convocatoria los centros docentes públicos y privados concertados, que desarrollen enseñanzas de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2005-06, con la condición de que el programa sea realizado con la totalidad de los alumnos del centro en los ciclos y etapas educativas expresadas. Los centros docentes solicitantes informarán al Consejo Escolar del Centro en la sesión correspondiente.

Cuarto.—La participación en el programa supone que cada alumno/a del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria recibirá un ejemplar

de la Agenda Escolar de Aragón que deberá ser empleado para favorecer la organización diaria de su trabajo escolar y para establecer las comunicaciones que corresponda entre el alumnado, el tutor y las familias.

Los centros docentes que participan en el programa en el curso 2004-05, deberán presentar el modelo de renovación y tendrán preferencia en la adjudicación.

Quinto.—La realización del programa durante el curso 2005-06 estará limitada a 30.000 alumnos de Educación Primaria y a 35.000 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Sexto.—Los centros participantes utilizarán este instrumento para la organización escolar de sus alumnos. Un miembro del Equipo Directivo del Centro participará en las sesiones del programa que se celebrarán a principio de curso, en las fechas y en los Centros de Profesores y Recursos que se señalan en Anexo I, cumplimentando los cuestionarios e instrumentos de seguimiento y evaluación que les sean remitidos por la Dirección General de Política Educativa.

Presentación de las Solicitudes

Séptimo.—Las solicitudes serán presentadas en el Registro de la Dirección General de Política Educativa (Avda. Gómez Laguna, 25, 10ª planta. 50071 Zaragoza), o mediante cualquiera de los medios previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los centros que participaron durante el curso 2004-05 en el programa, utilizarán el modelo de renovación de solicitud que aparece en el Anexo II de esta Orden.

Los centros que no solicitaron su participación en el programa para el curso 2004-05 o esta no pudo ser atendida, utilizarán el modelo de solicitud que aparece en el Anexo III de esta Resolución.

Octavo.—El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el 15 de junio de 2005,

Resolución de la Convocatoria

Noveno.—Examinadas las solicitudes, la Directora General de Política educativa dictará Resolución mediante la que se aprobará la participación en el programa Agenda Escolar de Aragón de los centros docentes correspondientes.

Décimo.—En el supuesto de que las solicitudes de nueva adjudicación, rebasen el número de alumnos expresado en el punto Quinto de esta Resolución, la preferencia será establecida en orden inverso al número de alumnos del centro, hasta agotar los ejemplares de la Agenda Escolar de Aragón para cada uno de los niveles educativos señalados.

Undécimo.—La Dirección General de Política Educativa hará pública la Resolución que se adopte en el «Boletín Oficial de Aragón» e informará a los Centros seleccionados.

Duodécimo.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los centros podrán interponer Recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte según lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 4 del Decreto 29/2004, de 10 de febrero, de estructura orgánica del Departamento, en los términos y plazo previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

**La Directora General de Política Educativa,
CARMEN MARTINEZ URTASUN**

ANEXO I
PROGRAMA AGENDA ESCOLAR DE ARAGON

Presentación

Huesca. Centro de Profesores y Recursos	14/09/2005	10 a 12 horas
Zaragoza. CPR Juan de Lanuza	20/09/2005	10 a 12 horas
Teruel. Centro de Profesores y Recursos	22/09/2005	10 a 12 horas



Anexo II.

**RENOVACIÓN DE SOLICITUD PARA EL CURSO 2005-06
AGENDA ESCOLAR DE ARAGÓN**

D/D^a _____
 Director/a del Centro _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
 Teléfono _____ Fax _____
 E-mail _____

SOLICITA

La participación del Centro en el programa Agenda Escolar de Aragón, durante el curso 2005-06, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes datos:

Nivel Educativo	Nº de Grupos	Nº de Tutores	Nº de Alumnos:	Agendas solicitadas
2º y 3º CICLO DE PRIMARIA				
E.S.O.				

Nombre del Miembro del Equipo Directivo responsable del Centro:

Centro de Profesores y Recursos de preferencia para participar en la presentación:

Observaciones:

Lugar, fecha, firma y sello del Centro

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 GOBIERNO DE ARAGÓN
 AVDA. GOMEZ LAGUNA, 25. 10ª PLANTA. 50009-ZARAGOZA



Anexo III.

**SOLICITUD PARA EL CURSO 2005/06
AGENDA ESCOLAR DE ARAGON**

D/D^a _____
 Director/a del Centro _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
 Teléfono _____ Fax _____
 E-mail _____

SOLICITA

La participación del Centro en el programa Agenda Escolar de Aragón, durante el curso 2005-06, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes datos:

Nivel Educativo	Nº de Grupos	Nº de Tutores	Nº de Alumnos:	Agendas solicitadas
2º Y 3º CICLO DE PRIMARIA				
E.S.O.				

Nombre del Miembro del Equipo Directivo responsable del Centro:

Centro de Profesores y Recursos de preferencia para participar en la presentación:

Observaciones:

Lugar, fecha, firma y sello del Centro

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 GOBIERNO DE ARAGÓN
 AVDA. GOMEZ LAGUNA, 25. 10ª PLANTA. 50009-ZARAGOZA